



Las bicicletas podrán circular por las aceras de más de tres metros de ancho

Tráfico quiere convertirlas en el medio de transporte urbano preferente

PATRICIA R. BLANCO
Córdoba

Tráfico pondrá fin en las ciudades al imperio de los coches. La Dirección General de Tráfico (DGT) modificará este año el Reglamento General de Circulación para dar en el ámbito urbano prioridad al peatón y a la bicicleta sobre los vehículos a motor. "Hasta ahora la norma marginaba al peatón y a la bicicleta", explicó ayer en Córdoba el subdirector general de normativa de la DGT, Ramón Ledesma, durante la segunda jornada del Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial. Pero a partir de ahora el reglamento se adaptará al nuevo modelo de ciudad que reclaman los Ayuntamientos y las asociaciones ciclistas y de viandantes.

"La DGT quiere fomentar el uso de la bicicleta no ya como medio de transporte alternativo, sino preferente", aseguró Ledesma, porque "es bueno para la movilidad y para reducir la contaminación". El director de Tráfico, Pere Navarro, aportó otro motivo fundamental: "Es segura". Según el máximo responsable de la DGT, en 2009 perdieron la vida 13 ciclistas en ciudad, a pesar de que a diario hay "dos millones de desplazamientos". "Se tiene la impresión de que cuando se habla de la bicicleta en la ciudad uno dice 'ni se te ocurra, te vas a matar', pero no es cierto", añadió Navarro.

La reforma del reglamento, que hasta ahora trataba las bicicletas como vehículos a motor, permitirá que las bicis puedan circular por aceras de más de tres metros, siempre y cuando se sitúen a un metro de la fachada, y ya no estarán obligadas a colocarse a la derecha de la calzada, sino que podrán ir por cualquier carril en vías limitadas a 30 kilómetros por hora. "Es el momento de fomentar el uso de la bicicleta y de no poner trabas", reconoció Ledesma.



Una mujer circula en bicicleta por la acera de una calle de Madrid. / GORKA LEJARCEGI

Se les permitirá ir por cualquier carril en vías limitadas a 30 kilómetros por hora

Además, el casco para los ciclistas será solo obligatorio en las vías interurbanas. Sin embargo, Juan Valls, miembro del Bicicleta Club de Catalunya, quiso matizar ayer este punto, durante el Encuentro de Ciudades, y si bien se mostró de acuerdo, indicó que "podría crear problemas" en ciertas vías situadas dentro del perímetro de la ciudad en las que se puede ir a gran velocidad.

El nuevo Reglamento General de Circulación, cuyo borrador estará listo, según fuentes de Tráfico,

"en los próximos meses", recoge diferentes experiencias y ordenanzas municipales que ya se aplican y que han sido avaladas por el Tribunal Supremo.

"Hasta el momento actual, la normativa prohibía la circulación de las bicicletas por las aceras, pero los Ayuntamientos han establecido ordenanzas municipales que burlan este reglamento porque tienen necesidades que cubrir con respecto a las bicicletas", subrayó ayer Ledesma. El nuevo reglamento "dejará de ser un obstáculo" para desarrollar las políticas municipales en materia de seguridad vial y aportará un marco jurídico a prácticas que ya existen.

Es por ejemplo el caso de los carriles de contrasentido, recogidos en distintas experiencias europeas. No será el Gobierno cen-

tral quien los implante, sino que los Ayuntamientos podrán decidir a partir de ahora si los habilitan o no.

La reforma del Reglamento General de Circulación, que también incluirá la medida anunciada el jueves de limitar a 30 kilómetros por hora la velocidad en calles con un carril por sentido, tendrá un apartado especial para las motos. Se prohibirán los cascos que no están homologados, los conocidos como quitamultas o *calimero*. "No son seguros para el conductor", explicó ayer el subdirector de normativa de Tráfico.

Tampoco servirá ya disponer de exención médica para no llevar el casco. Según Ramón Ledesma, "quien tenga un certificado médico" que le exima de llevar casco "no va a poder conducir motocicletas ni ciclomotores".